



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°276-2015-A/MPC

Concepción, 13 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0240-2015-GA/MPC, de fecha 12 de Octubre del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; en el que solicita la inclusión al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de diversos procesos de selección.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 28607, concordante con el Art. 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, y gozan de autonomía política, administrativa y económica en asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A/MPC de fecha 19 de Enero del 2015, la máxima Autoridad Administrativa aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Concepción para el Ejercicio Fiscal 2015;

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto, La Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO MENOR TALHUIS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNIN, cuyo monto es de **S/. 2,286,521.20** (Dos Millones, Doscientos Ochenta y Seis Mil, Quinientos Veintiuno con 20/100 Nuevos Soles); el servicio corresponde realizar un proceso de Licitación Pública proceso clásico.

Que, con Hoja de requerimiento y autorización de gasto La Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, solicita la CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CENTRO POBLADO MENOR TALHUIS, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE CONCEPCION – JUNIN, cuyo monto es de **S/. 87,555.80** (Ochenta y Siete Mil, Quinientos cincuenta y cinco con 80/100 Nuevos Soles); el servicio corresponde realizar un proceso de Adjudicación Directa Selectiva proceso clásico.

Que mediante el Informe N° 256-2015-UA/MPC, de fecha 09 de octubre del 2015, la Unidad de Abastecimientos solicita la Inclusión al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de diversos procesos de selección, los mismos que se han detallado en los párrafos precedentes a fin de proseguir con los trámites correspondientes de ejecución de proceso;

Que, de acuerdo a los artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificaciones, establece que: el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, siendo ésta entre otras modificaciones; las inclusiones y exclusiones de los procesos de selección;

En uso de las facultades y estando a lo dispuesto en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Concepción, para el ejercicio Presupuestal 2015, vía la inclusión de los procesos de selección que se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Unidad de Abastecimientos informe de la presente Resolución al OSCE a través del Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos establecidos por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION
Lic. Srta. Osoreo Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos